

Ley minera N° 535

Contenido

- Alcance de los derechos pre-constituidos
- Alcance de los derechos preferentes
- Escenarios para las Tierras bajas

Crecimiento de la minería entre 2005 a 2013

REFERENCIAS

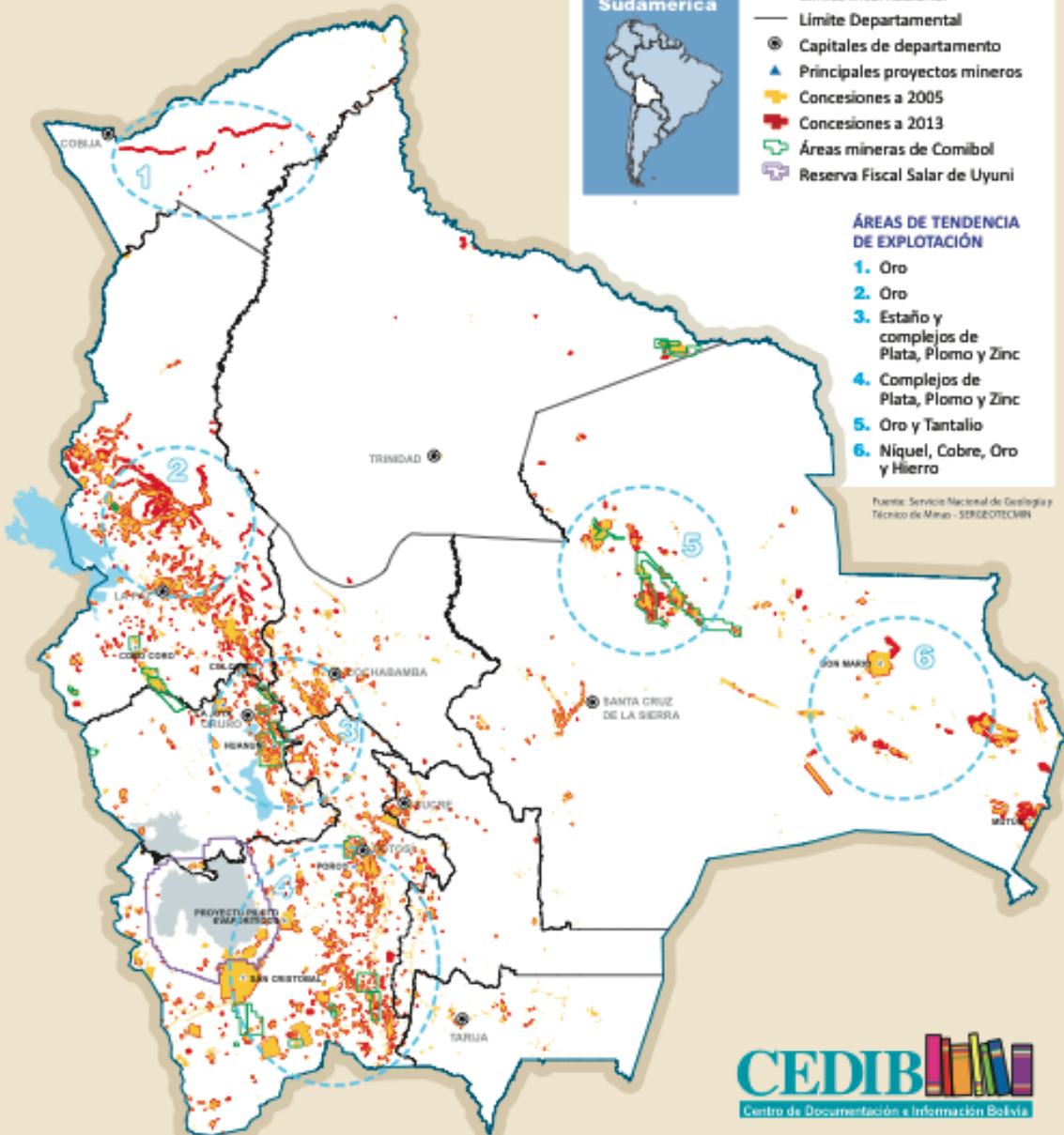


- Limite Internacional
- Limite Departamental
- Capitales de departamento
- ▲ Principales proyectos mineros
- Concesiones a 2005
- Concesiones a 2013
- Áreas mineras de Comibol
- Reserva Fiscal Salar de Uyuni

ÁREAS DE TENDENCIA DE EXPLOTACIÓN

1. Oro
2. Oro
3. Estaño y
complejos de
Plata, Plomo y Zinc
4. Complejos de
Plata, Plomo y Zinc
5. Oro y Tantalo
6. Níquel, Cobre, Oro
y Hierro

Fuente: Servicio Nacional de Geología y
Técnico de Minas - SERGEOTECMIN



2013:

7920 derechos
2'249.407 Has.

2014:

8095 derechos
+194 derechos
2'287.064 Has.
+ 98.025 Has.

Concesionario	Superficie
Privada	48,6%
Unipersonales	20,25%
Cooperativas	16,1%
Comibol	15,04%

Áreas libres

Artículo 16. (ÁREAS MINERAS LIBRES).

I. Todas las áreas mineras que a la fecha de promulgación de la presente Ley **no sean objeto de** derechos pre- constituidos o derechos adquiridos, derechos de uso exclusivo, áreas y minerales reservados para el Estado, **forman parte de las áreas mineras libres, para el otorgamiento de derechos a actores productivos mineros que las soliciten.**

II. Todas las áreas devueltas o renunciadas pasarán a ser áreas libres.

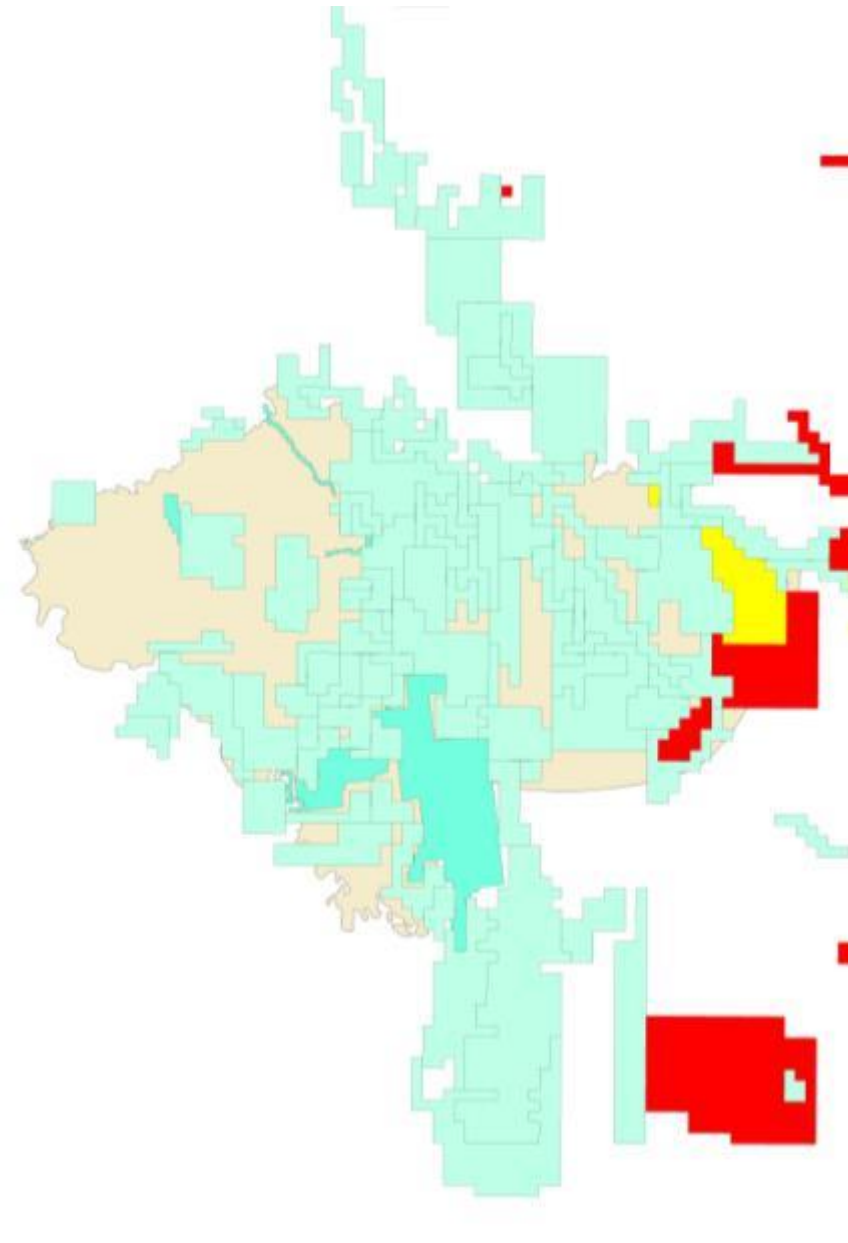
Artículo 164. (HABILITACIÓN Y SOLICITUD). I. Cualquier actor productivo minero debidamente constituido y registrado **podrá solicitar derechos mineros en las áreas libres** determinadas de acuerdo con la presente ley, para prospección y exploración o para explotación.

Áreas libres

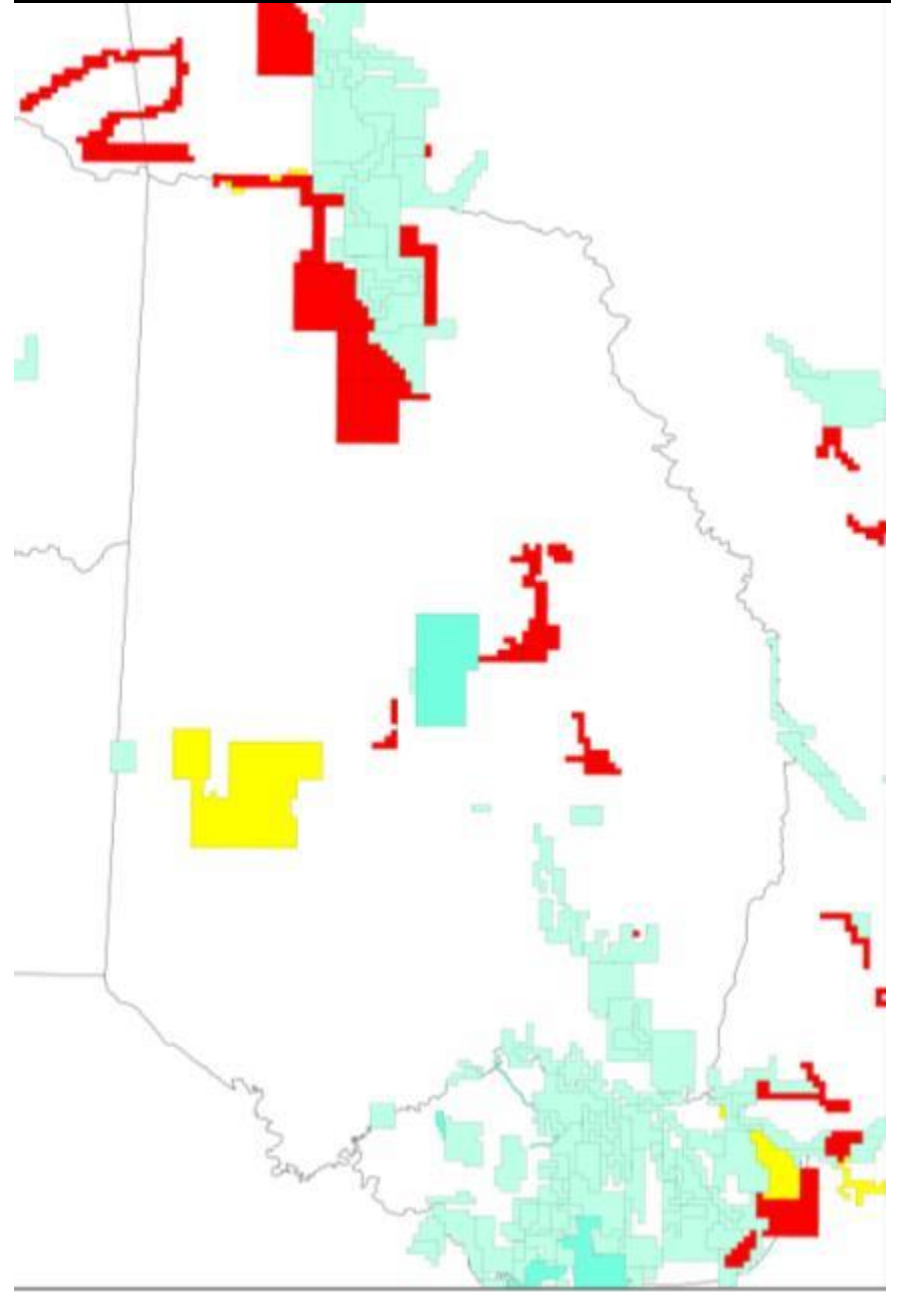
Alcance de los derechos mineros (Art. 93)

- Dentro de ciudades, poblaciones, cementerios y construcciones públicas o privadas.
- En la proximidad de carreteras, canales, ductos, vías férreas, líneas de transmisión de energía y comunicaciones
- En proximidades de cabeceras de cuenca, lagos, ríos, vertientes y embalses
- En la proximidad de aeropuertos
- En la proximidad de cuarteles e instalaciones militares
- En zonas de monumentos históricos y arqueológicos

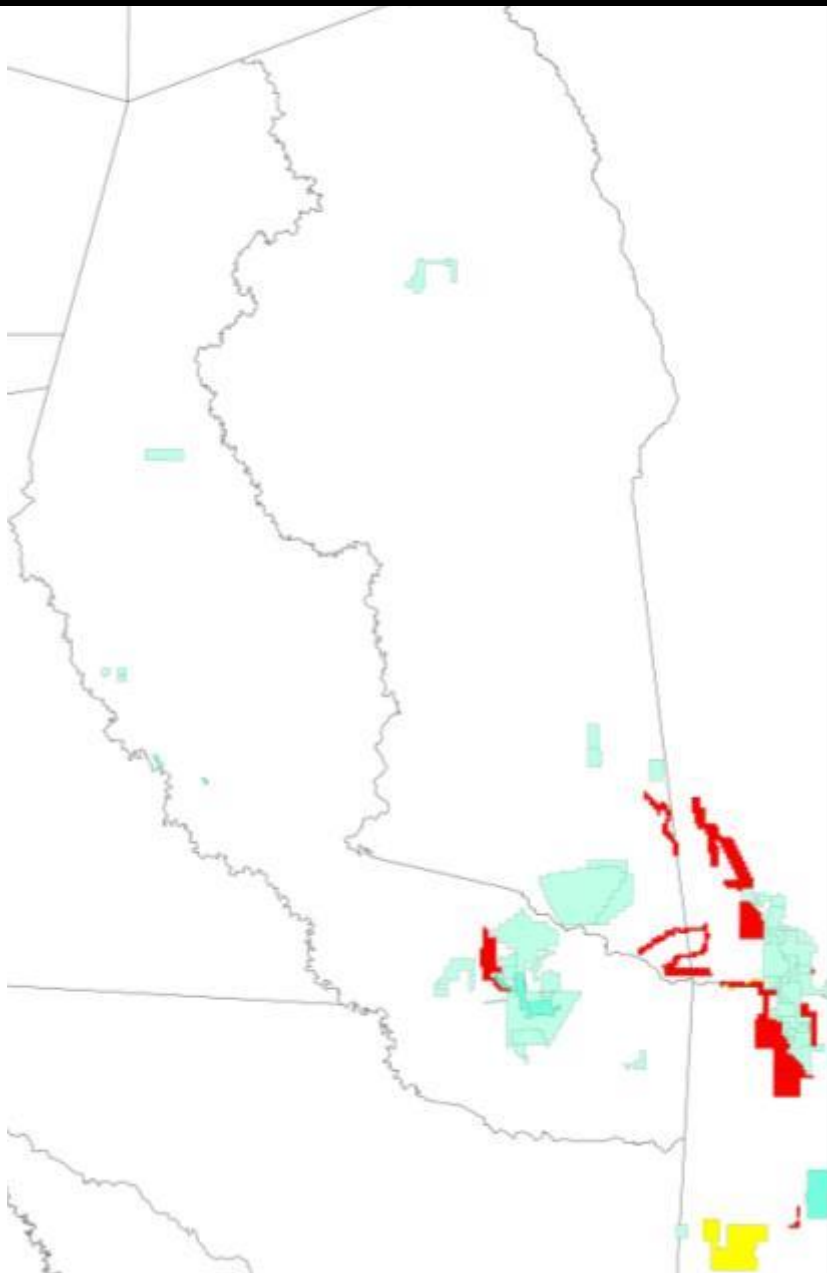
San Ramón



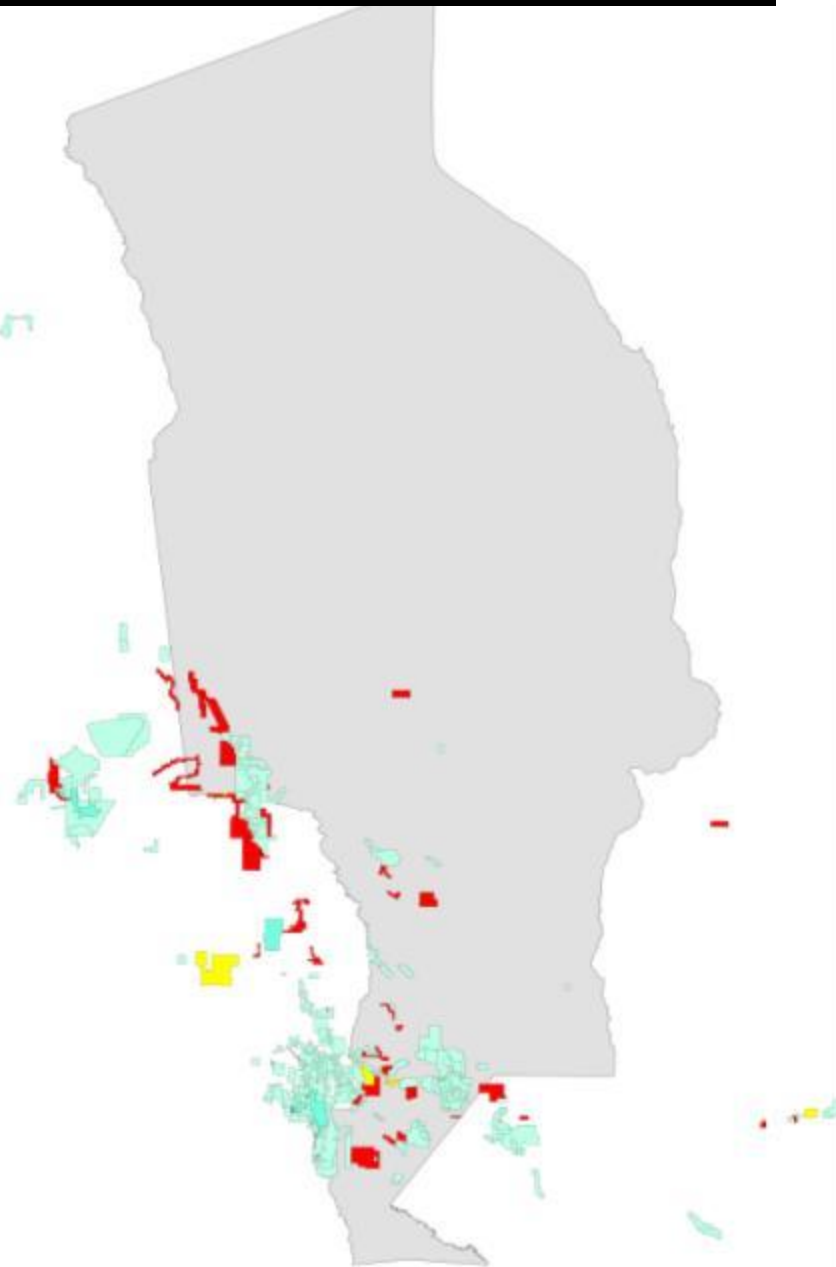
San Javier



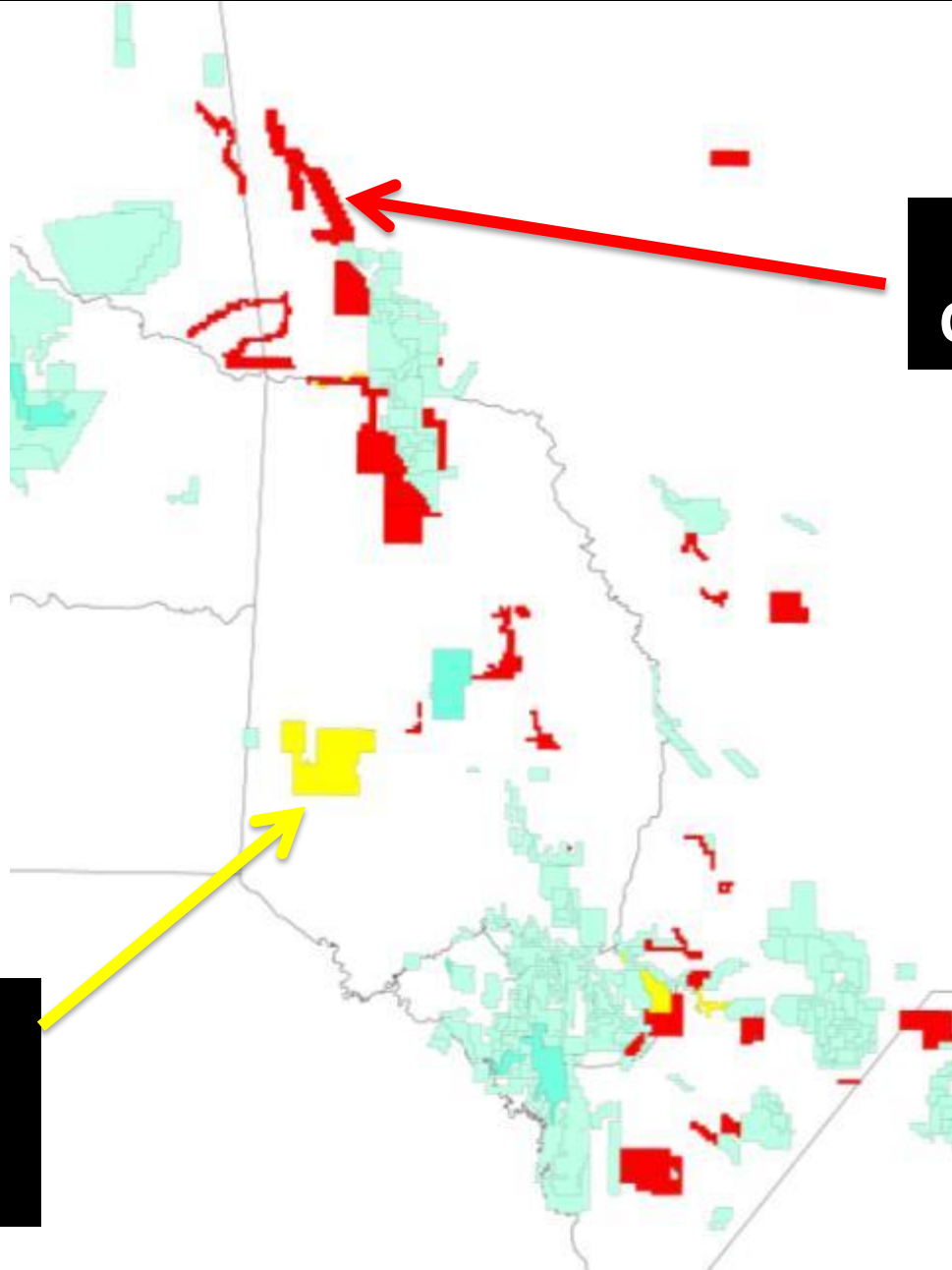
Guarayos



Concepción



Segunda zona minera de Bolivia



**3000 Has
Cristal de Roca**

**7.700 Has
Cooperativa
El Puente**

Reservas Fiscales

Artículo 16-V. Se levanta la Reserva Fiscal Minera establecida mediante Decreto Supremo No 29117 de fecha 1 de mayo de 2007.

Artículo 24. (RESERVA FISCAL MINERA). I. El Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo podrá declarar como Reserva Fiscal Minera, determinadas zonas del territorio nacional, con la finalidad de efectuar labores de prospección, exploración y evaluación, para determinar el potencial mineralógico del área de reserva e identificar nuevas áreas mineras de interés, respetando derechos pre- constituidos y adquiridos.

II. El Decreto Supremo que establezca la Reserva Fiscal Minera, tendrá una vigencia no mayor a cinco (5) años desde su promulgación; a cuyo vencimiento quedará sin efecto, sin necesidad de disposición legal expresa.

Derechos pre constituidos

Artículo 94. (DERECHOS ADQUIRIDOS Y PRE-CONSTITUIDOS).

I. El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce y respeta los derechos adquiridos de los titulares privados individuales o conjuntos, de las empresas privadas y mixtas, y de otras formas de titularidad privada...

II. El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce y respeta los derechos mineros pre- constituidos de las cooperativas mineras, en cualquiera de sus modalidades vigentes

No requieren aprobación legislativa

Derechos pre constituidos de las cooperativas mineras

Artículo 61.V. Los derechos mineros de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, se ejercen respecto de las siguientes áreas, **con excepción de los derechos reconocidos a favor de las cooperativas** mineras de acuerdo con el inciso b) del Artículo 130 de la presente Ley.

Artículo 130.

- b) Contratos de arrendamiento suscritos con COMIBOL en áreas propias y de la **minería nacionalizada**
- d) Contratos de Riesgo Compartido suscritos **con actores productivos mineros no estatales**
- e) Contratos de **subarrendamiento** suscritos por las cooperativas **con terceros no estatales**

Derechos pre - constituidos vs otros derechos

Artículo 113. (DERECHOS PRE-CONSTITUIDOS Y ADQUIRIDOS SOBRE LA SUPERFICIE).

I. Los derechos superficiales de los actores productivos mineros o adquiridos con anterioridad a la publicación de la presente Ley, obtenidos por cualquiera de las formas previstas en legislación minera anterior, sobre áreas superficiales de cualquier dominio o naturaleza, constituyen derechos pre-constituidos y adquiridos cuya continuidad se garantiza.

II. Quedan incluidos en dichos derechos, los que hubieren adquirido, bajo cualquier título legal, con anterioridad al otorgamiento de títulos de Tierras Comunitarias de Origen - TCO's y su cambio de denominación a Territorios Indígenas Originario Campesinos - TIOC's.

Derechos preferentes

Artículo 156. (DERECHO PREFERENTE).

I. Tratándose de Licencias de Prospección y Exploración exclusivamente, antes del vencimiento del plazo de su vigencia que no fuera debido a revocatoria por incumplimiento de acuerdo con la presente Ley, el titular de la licencia tendrá el derecho preferente para solicitar y suscribir contrato administrativo minero, respecto de las áreas que hubiera seleccionado.

II. El derecho preferente reconocido en el Parágrafo anterior podrá también ser ejercido conjuntamente por el titular de la licencia y por un tercero, actor productivo minero legalmente establecido.

Derechos preferentes de las cooperativas

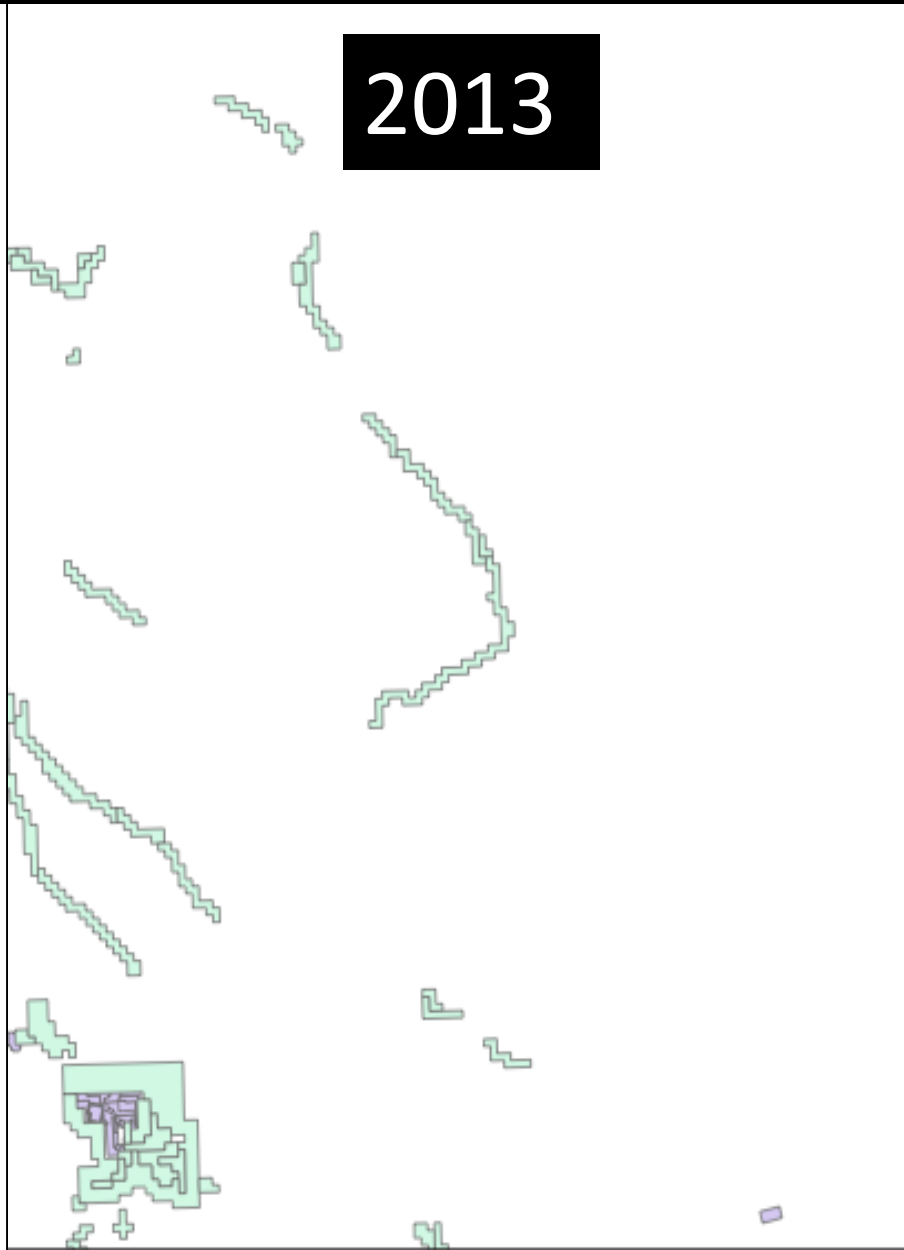
Artículo 128. (REQUISITOS).

Los requisitos para obtener licencia para prospección y exploración o para la suscripción de contrato administrativo minero, son los siguientes:

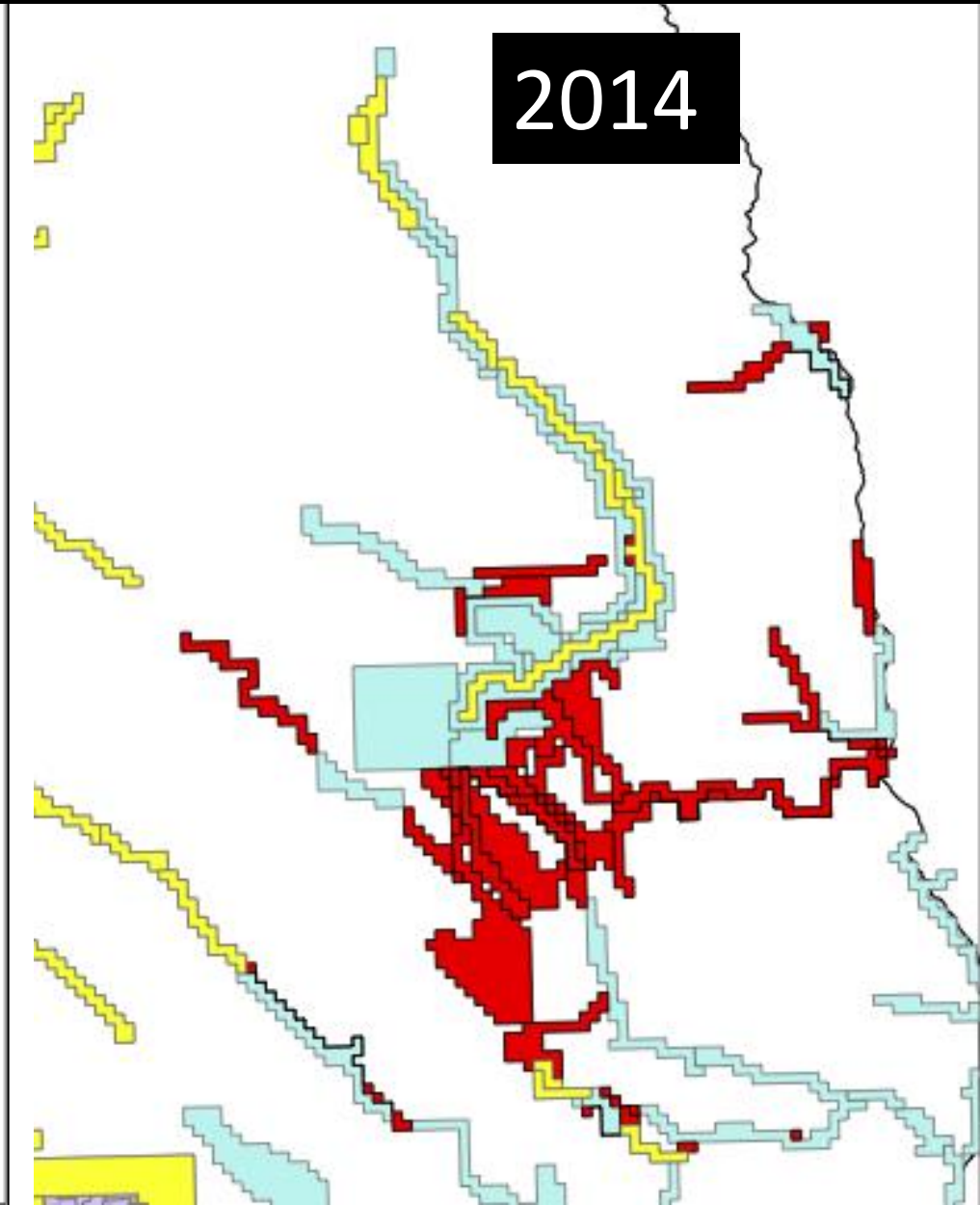
- a) Personalidad jurídica o certificado de trámite de la misma.
- b) Nómina de socios en el caso de presentación de certificado de trámite de la personalidad jurídica.

Arcopongo

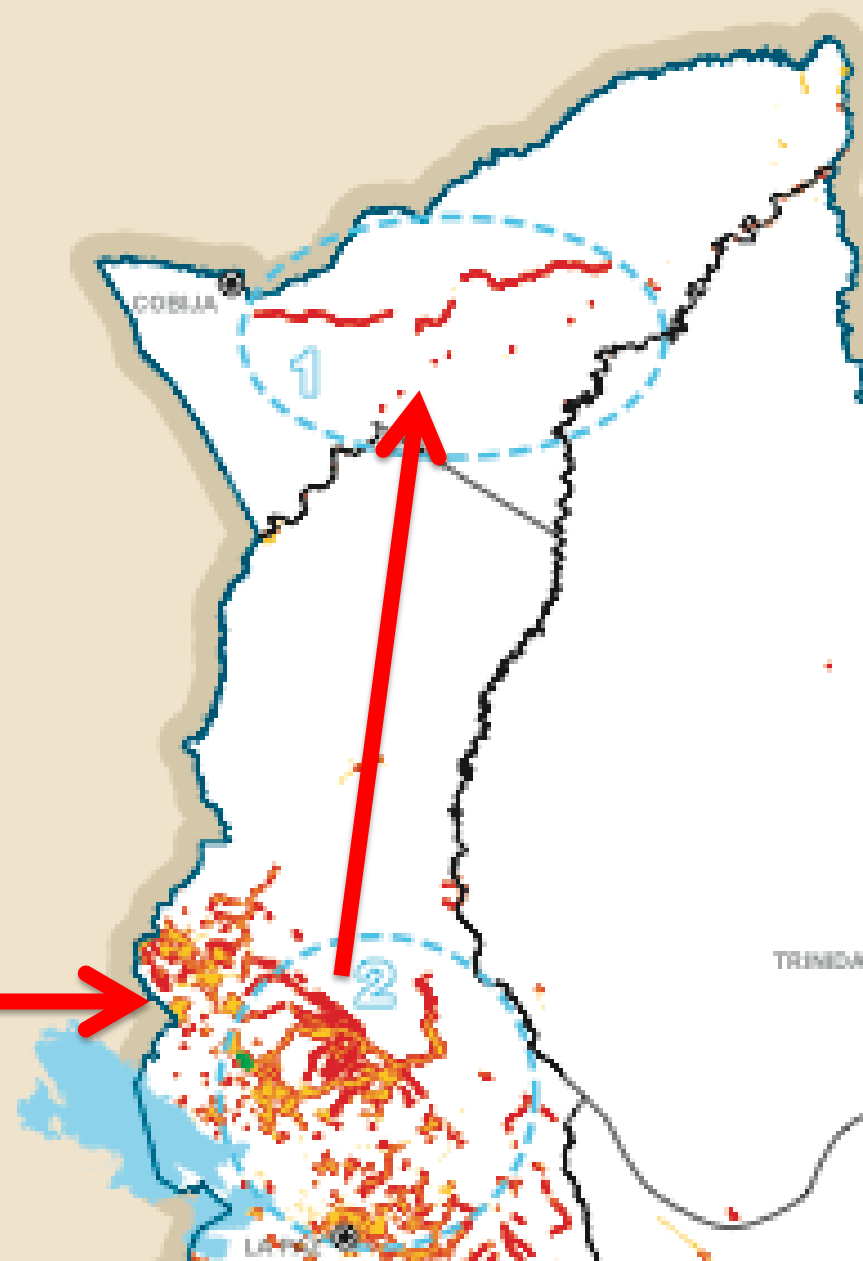
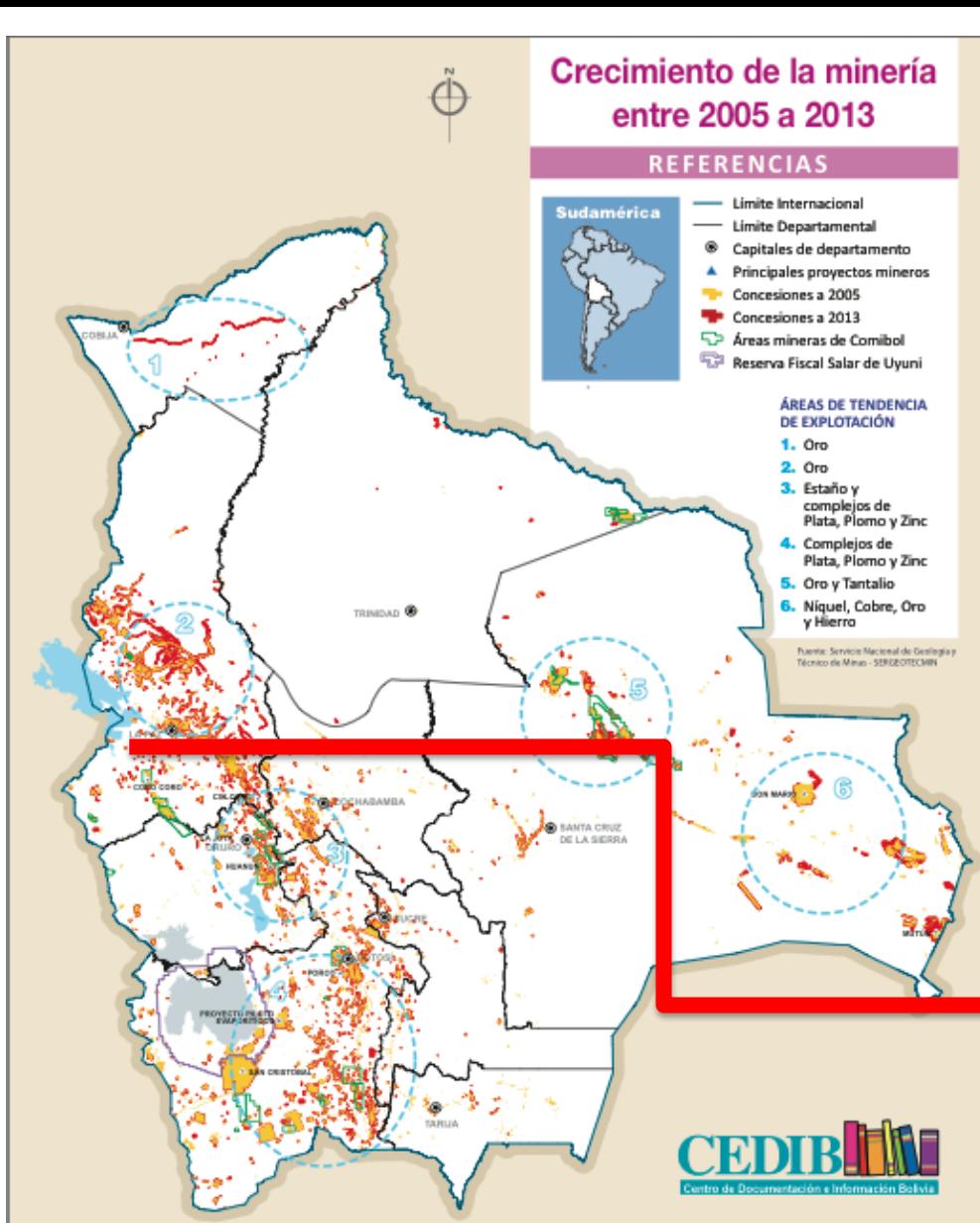
2013



2014



Escenarios para las Tierras Bajas



Escenarios para las Tierras Bajas

Crecimiento de la minería entre 2005 a 2013

REFERENCIAS

Sudamérica

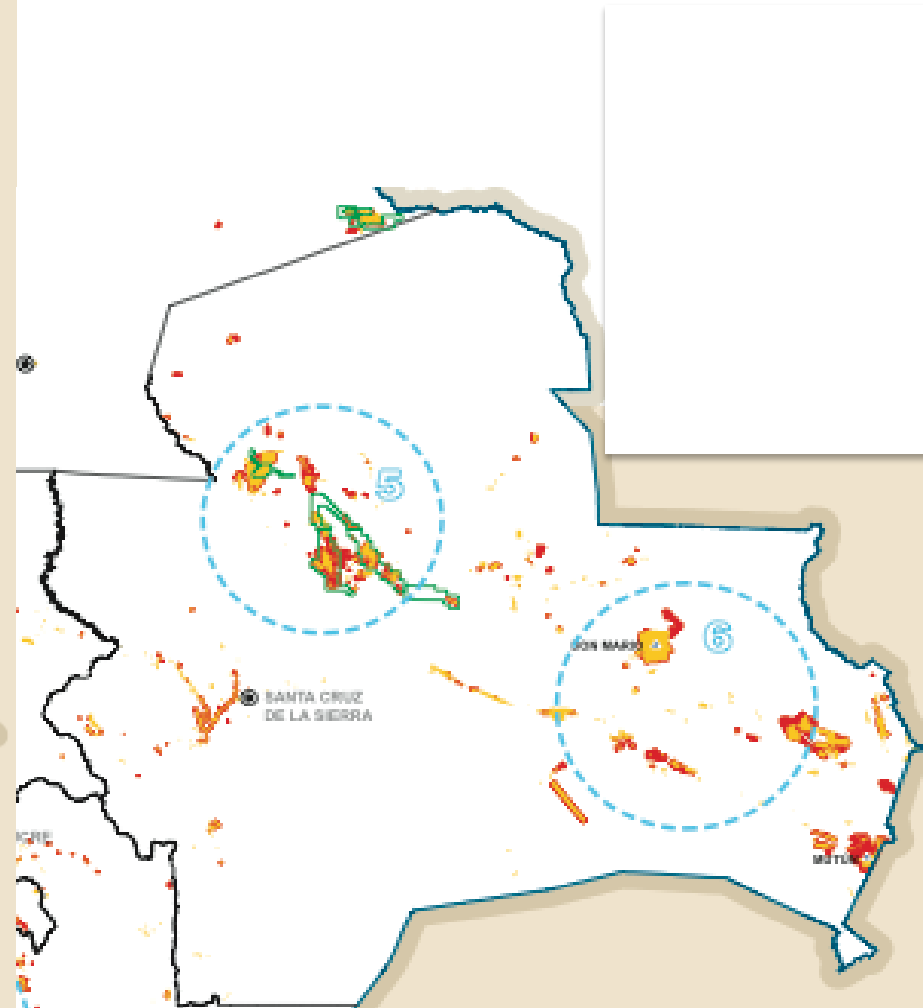


- Limite Internacional
- Limite Departamental
- Capitales de departamento
- ▲ Principales proyectos mineros
- Concesiones a 2005
- Concesiones a 2013
- Áreas mineras de Comibol
- Reserva Fiscal Salar de Uyuni

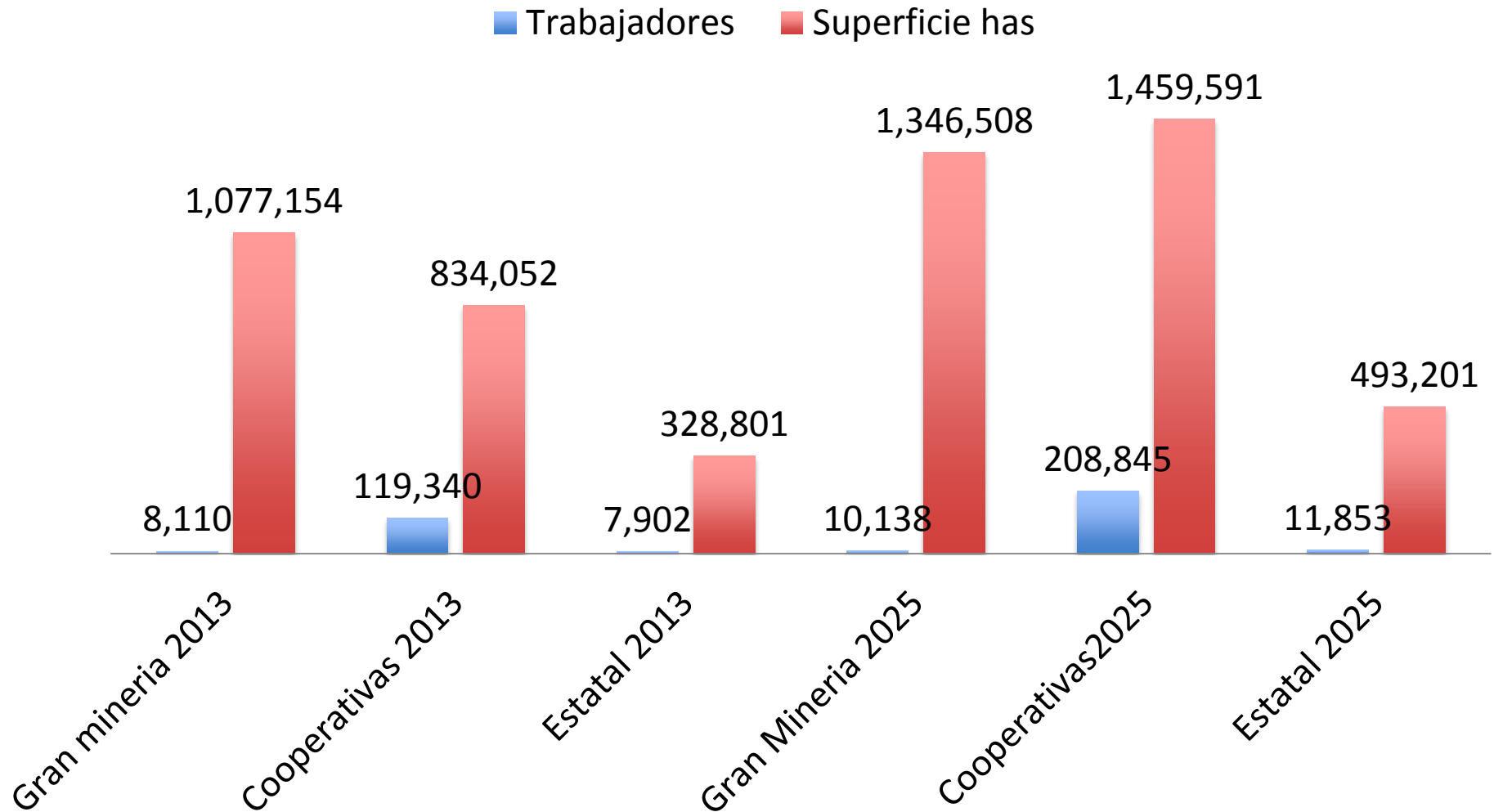
ÁREAS DE TENDENCIA DE EXPLOTACIÓN

1. Oro
2. Oro
3. Estaño y
complejos de
Plata, Plomo y Zinc
4. Complejos de
Plata, Plomo y Zinc
5. Oro y Tantalo
6. Niquel, Cobre, Oro
y Hierro

Fuente: Servicio Nacional de Geología y
Técnico de Minas - SERNAGEOMIN



Crecimiento insostenible



ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO

Apolobamba

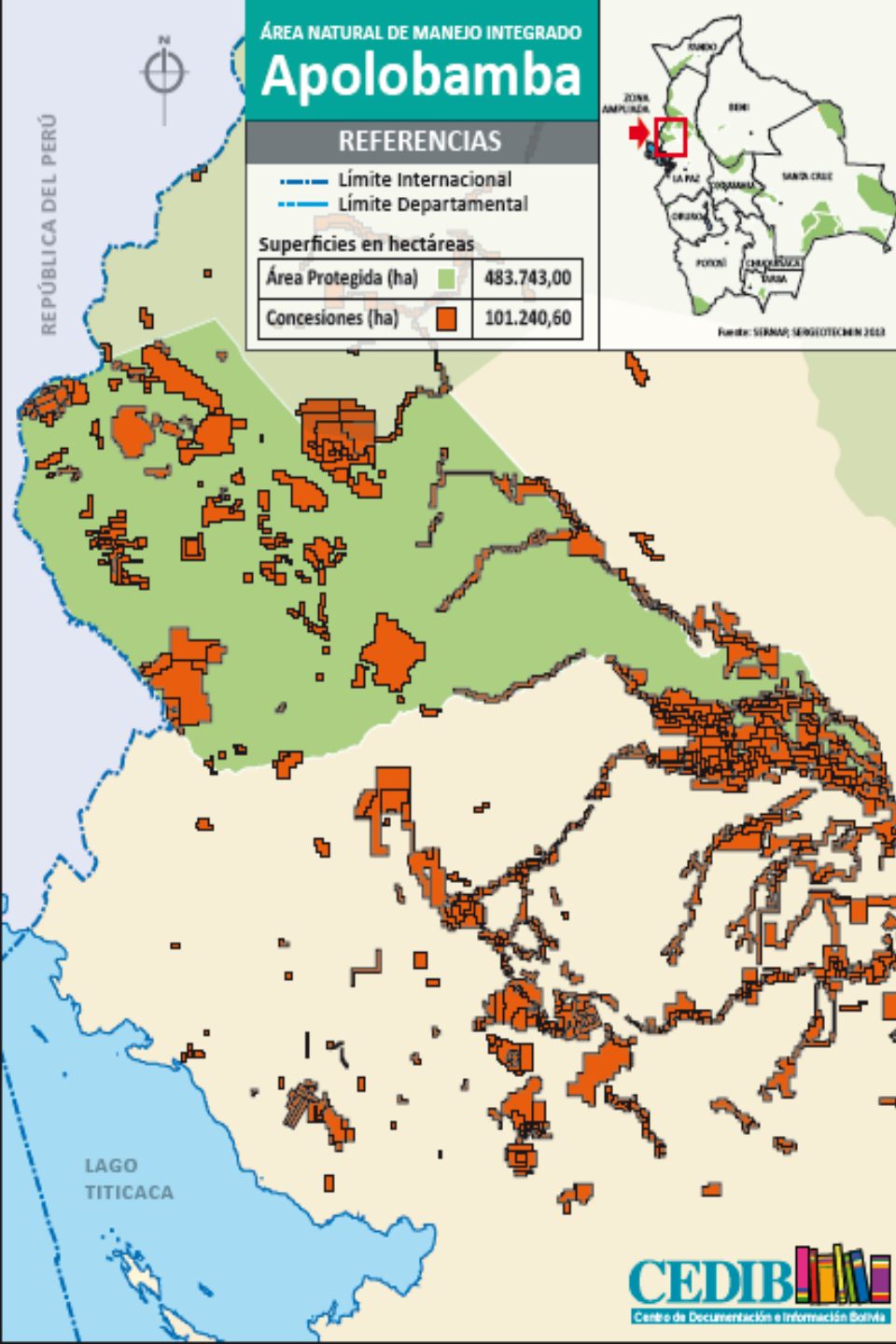
REFERENCIAS

- Límite Internacional
- Límite Departamental

Superficies en hectáreas

Área Protegida (ha)	483.743,00
Concesiones (ha)	101.240,60

Fuente: SERNA, SERGEOTECNIA 2013



PARQUE NACIONAL Y ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO

Madidi

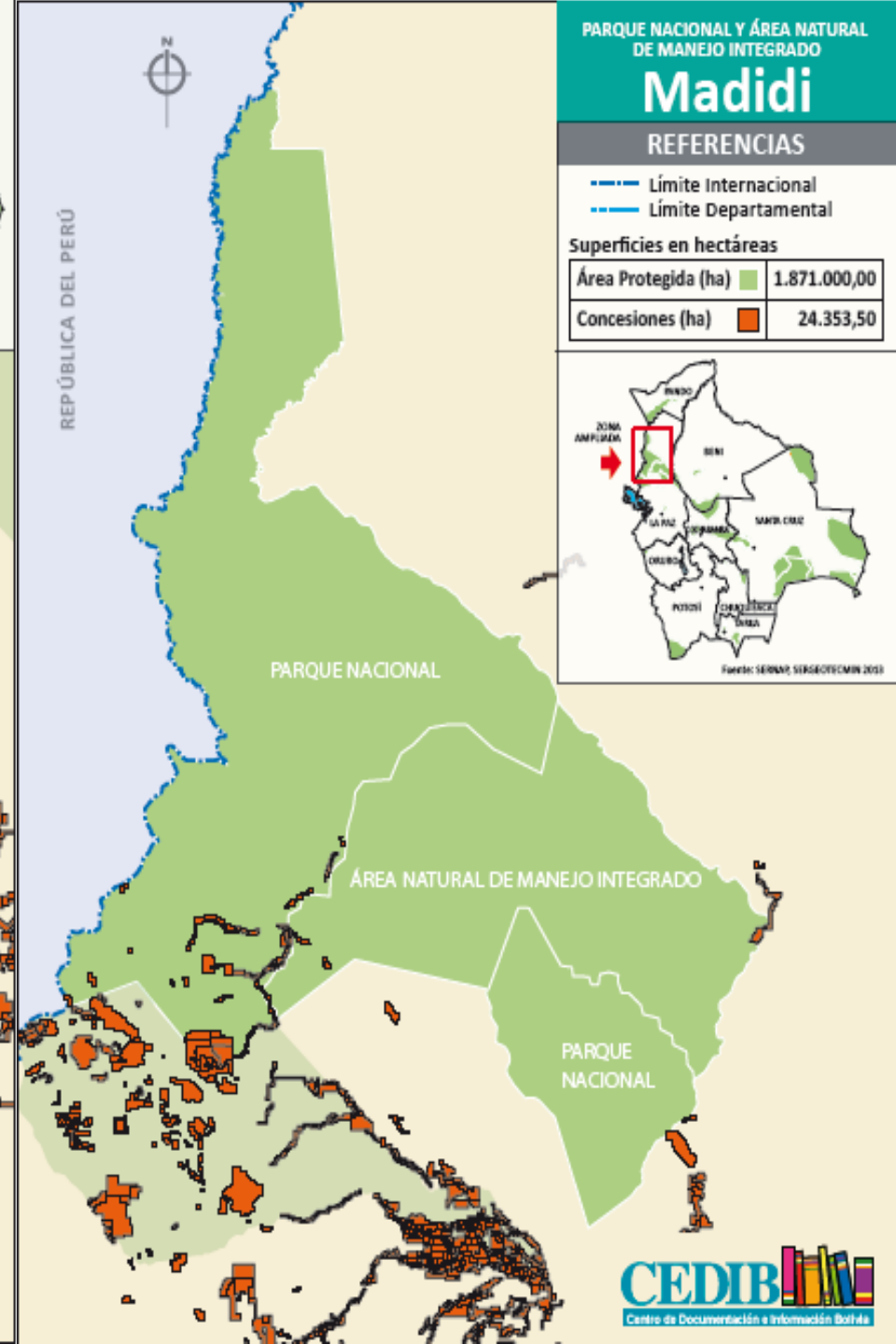
REFERENCIAS

- Límite Internacional
- Límite Departamental

Superficies en hectáreas

Área Protegida (ha)	1.871.000,00
Concesiones (ha)	24.353,50

Fuente: SERNA, SERGEOTECNIA 2013



ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO

San Matías

REFERENCIAS

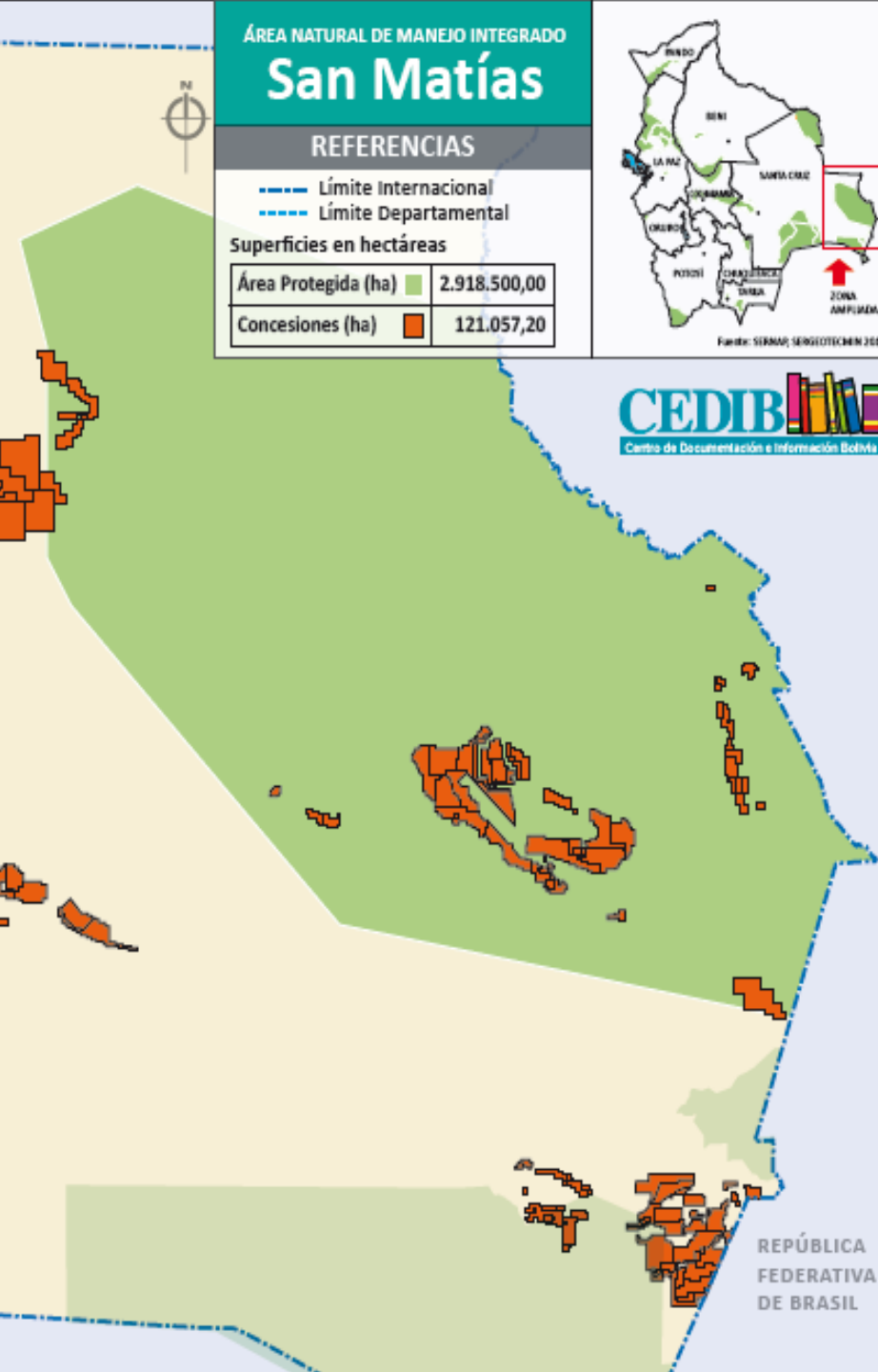
- Límite Internacional
- Límite Departamental

Superficies en hectáreas

Área Protegida (ha)	2.918.500,00
Concesiones (ha)	121.057,20



Fuente: SERNA/SERIGESTIONEN 2010



Crecimiento de la Minería en Bolivia

Reservas Forestales y Concesiones Mineras a 2013

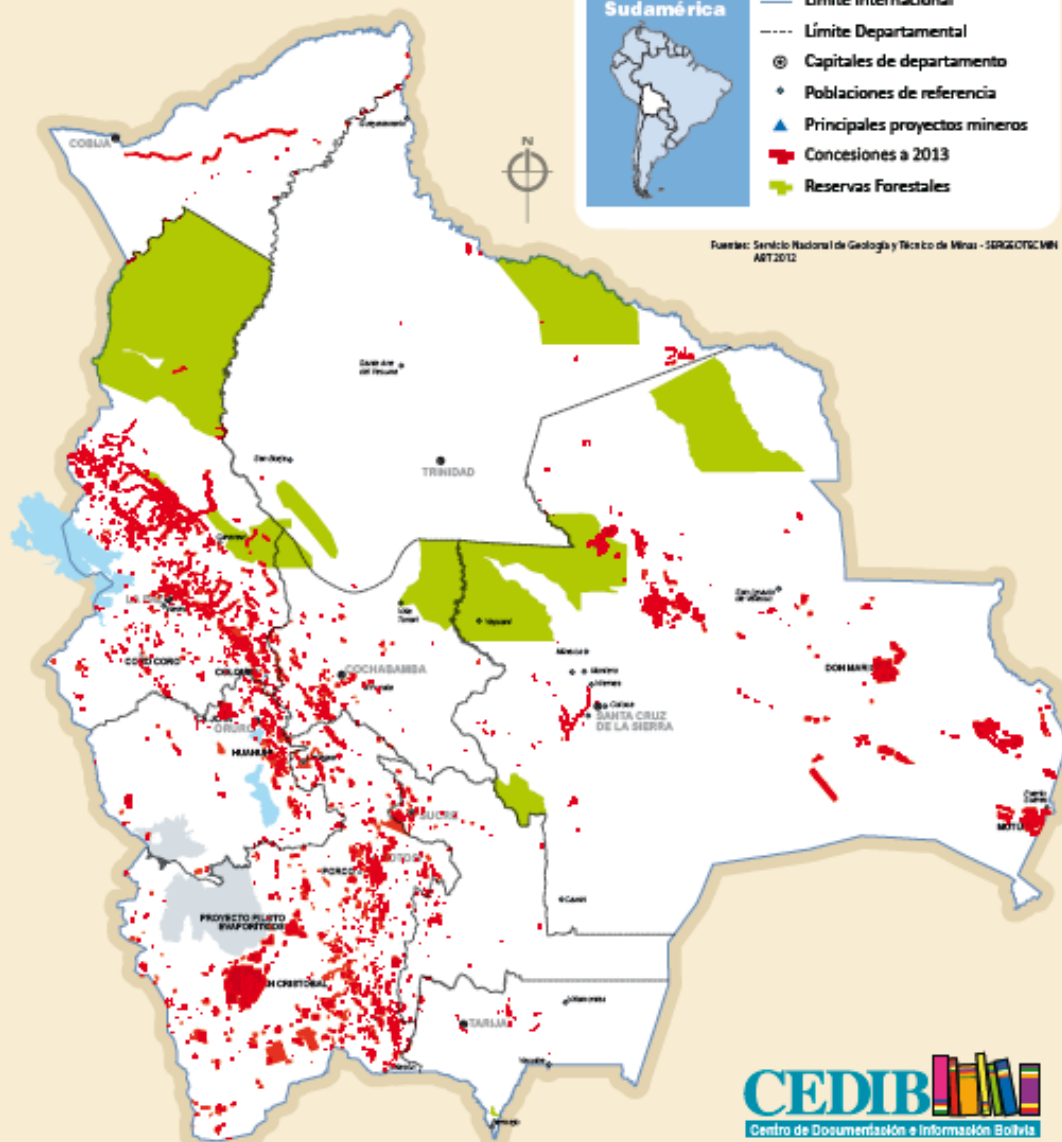
REFERENCIAS

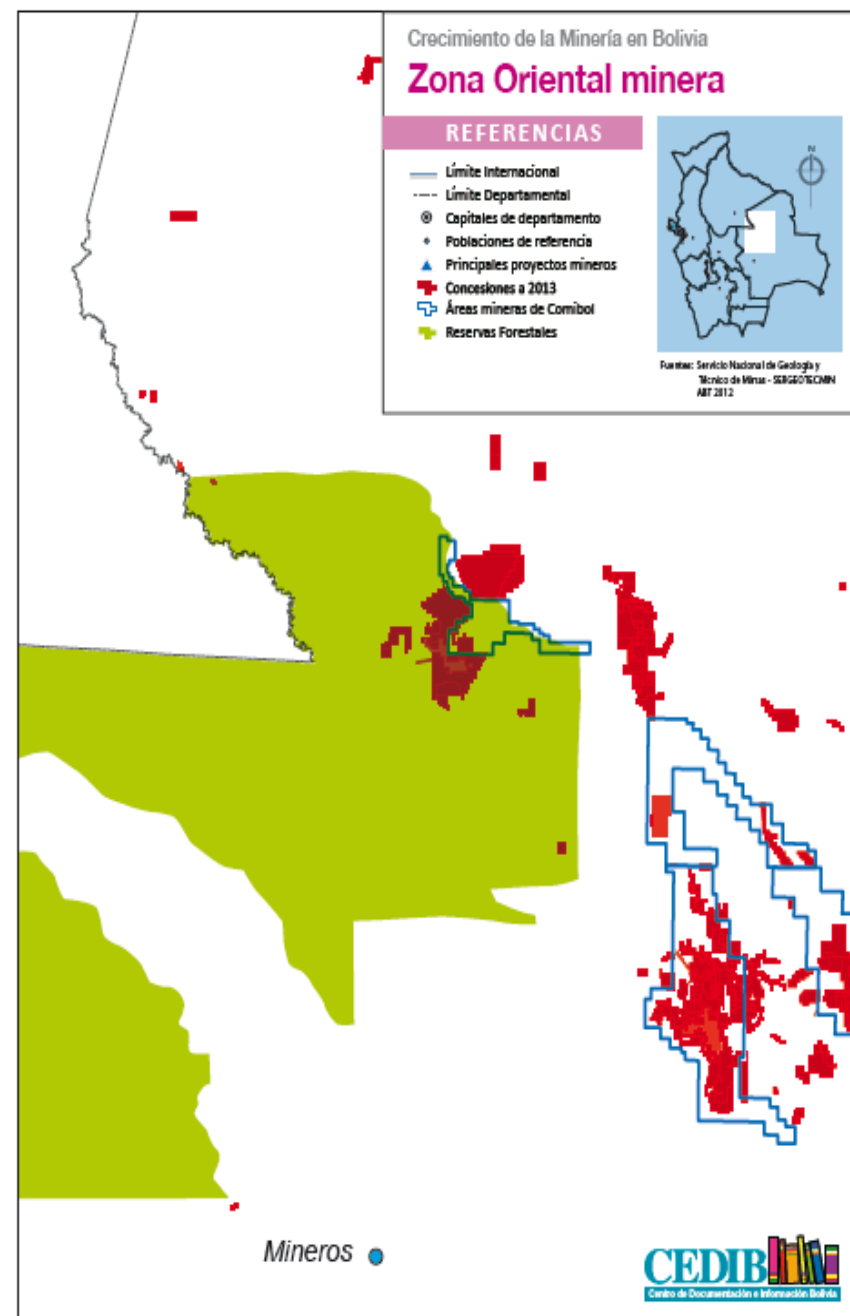
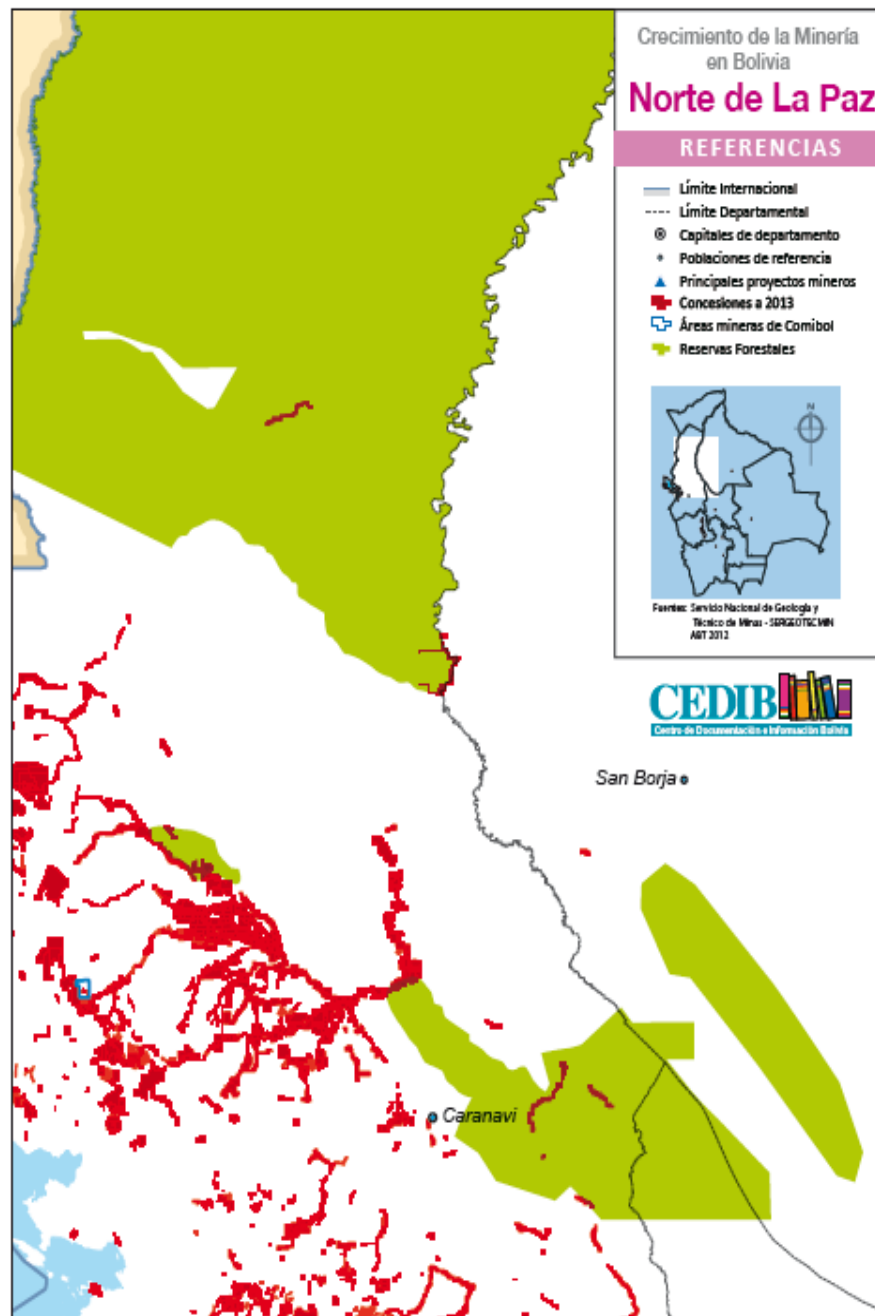
Sudamérica



- Límite Internacional
- - - Límite Departamental
- ⊙ Capitales de departamento
- Poblaciones de referencia
- ▲ Principales proyectos mineros
- Concesiones a 2013
- Reservas Forestales

Fuente: Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas - SERGEOTEC MIN
AGT 2012





Crecimiento de la minería entre 2005 a 2013

REFERENCIAS



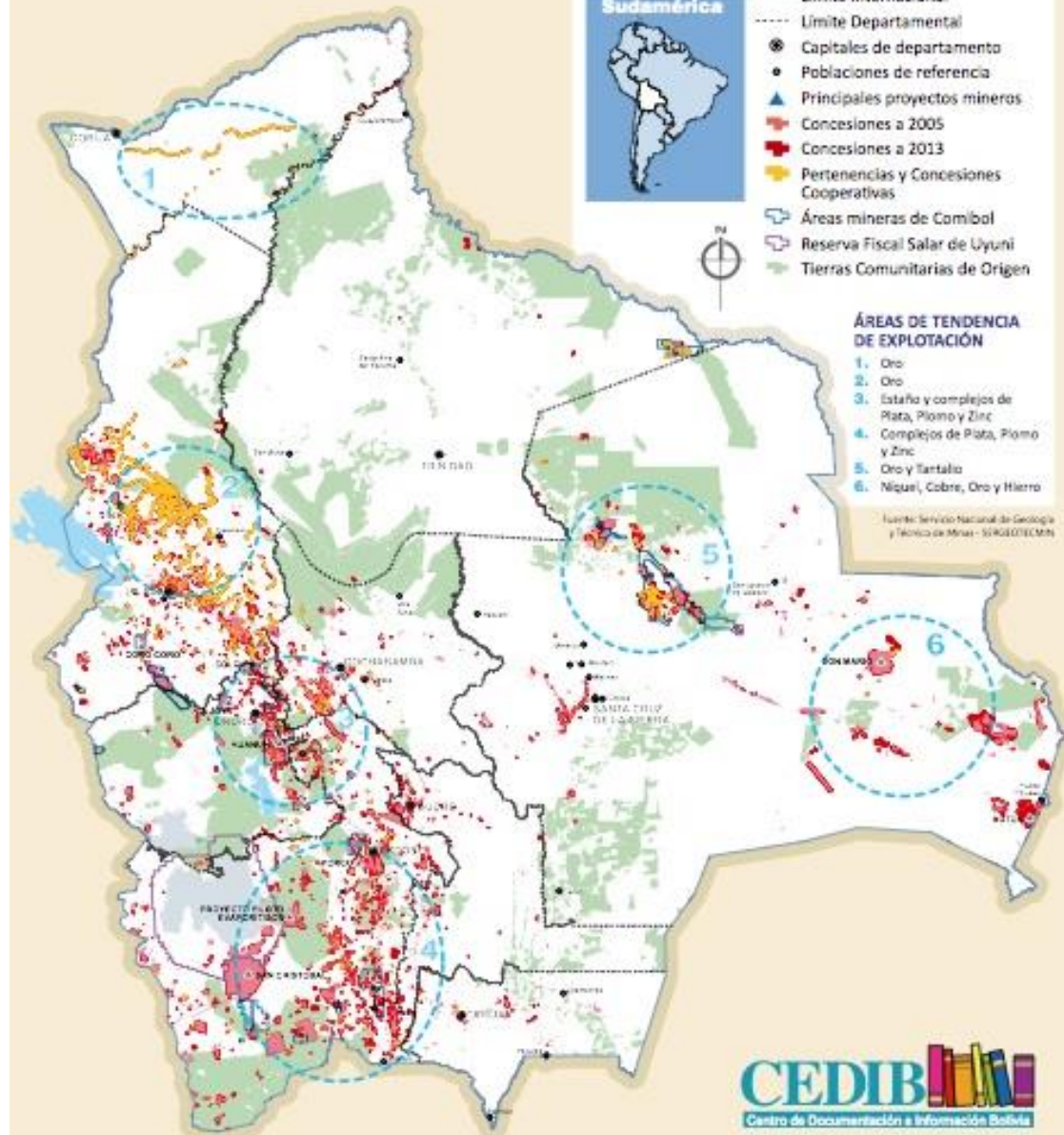
- Límite Internacional
- - - Límite Departamental
- Capitales de departamento
- Poblaciones de referencia
- ▲ Principales proyectos mineros
- Concesiones a 2005
- Concesiones a 2013
- Pertenencias y Concesiones Cooperativas
- Áreas mineras de Comibol
- Reserva Fiscal Salar de Uyuni
- Tierras Comunitarias de Origen



ÁREAS DE TENDENCIA DE EXPLOTACIÓN

1. Oro
2. Oro
3. Estaño y complejos de Plata, Plomo y Zinc
4. Complejos de Plata, Plomo y Zinc
5. Oro y Tantalo
6. Niquel, Cobre, Oro y Hierro

Fuente: Servicio Nacional de Geología y Técnica de Minas - SINGETECMIN

















LEY:

Estado de
derecho

Democracia

Derechos
humanos

Lo que es
de TODOS
se discute
con TODOS



#NOaLeyMinera